



N° 3 - 02/08/2010 Santa Rosa, La Pampa

Invitación para publicar artículos

Nueva iniciativa de la Caja Forense para ampliar espacios de participación de los afiliados.

A partir de la muy buena acogida que ha tenido la emisión del primer Boletín Electrónico "Novedades de la Caja Forense", y teniendo en cuenta que es un espacio abierto para todos los afiliados, el Directorio tiene el agrado de invitar a quienes estén interesados en publicar trabajos a participar con sus artículos en el Boletín.

Esta convocatoria se realiza en el marco de las actividades que la Caja Forense viene desarrollando con el objetivo de incrementar y mejorar la comunicación así como de ampliar los espacios de participación de los afiliados de manera de estar más en contacto y facilitar la labor diaria de los abogados y procuradores de la provincia.

Las notas o artículos podrán ser publicados en el Boletín electrónico y serán propuestos para su posterior publicación en la Revista Dalmacio, que se edita de forma conjunta con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia.

Aquellos afiliados interesados en difundir sus producciones deberán enviar una copia electrónica a <u>info@cforense.org</u>. Se dará especial prioridad a los artículos relacionados con la Seguridad Social de los Profesionales.

Esperamos que esta iniciativa amplíe las oportunidades de participación de los afiliados, favorezca la producción de artículos de los abogados y procuradores de la provincia y se constituya en un beneficio para todos.

El Directorio

Urbanización Villa Pampa

El municipio se expidió en forma positiva respecto de su viabilidad.

Mediante nota remitida el día 23 de julio próximo pasado por el señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, Ing. Diego Mauricio Bosch, el municipio de la ciudad de Santa Rosa se ha expedido en forma positiva respecto de la factibilidad del anteproyecto urbanístico Villa Pampa, oportunamente presentado por la Caja Forense.





N° 3 - 02/08/2010 Santa Rosa, La Pampa

En virtud de ello, la Comisión de Gestión del Directorio, compuesta por los Dres. José Miguel Camacho, Pedro Mario Zubillaga, Bernabé Luis Sánchez, Sandra R. Abdo y Guillermo Bertone, con el asesoramiento del Agrimensor Carlos Migoni y del Ingeniero Jorge Giménez, se encuentra abocada al estudio y materialización de los diferentes proyectos ejecutivos que conlleva el trámite de dicho emprendimiento, a los efectos de su oportuna presentación y aprobación de los organismos técnicos del municipio.

Finalmente, cabe mencionar que en el transcurso de los próximos días se estarán remitiendo las invitaciones para conformar la Comisión de Análisis, que tendrá a su cargo evaluar la viabilidad del emprendimiento hotelero, de acuerdo con lo resuelto por la XXXV Asamblea Anual Ordinaria de la Institución.

Incremento de los haberes previsionales

En la reunión del Directorio celebrada el día 30 de julio pasado, se resolvió incrementar los haberes previsionales en un diez por ciento

(10%) a partir del día 1° de septiembre próximo, y mantener el monto de los subsidios no remunerativos y no bonificables (Resoluciones 982/08 y 1030/10).

En consecuencia, los montos para las diferentes categorías de jubilación ordinaria serán los siguientes:

CATEGORÍA	HABER	TOTAL CON
	JUBILATORIO	SUBSIDIOS
A	\$ 5.500	\$ 6.700
В	\$ 4.125	\$ 5.075
С	\$ 2.750	\$ 3.450

Préstamos – Nuevo monto: \$ 15.000

El Directorio resolvió incrementar, a partir del 1° de agosto de 2010, el monto de los préstamos personales correspondientes a la línea implementada mediante Resolución 945/08, elevando el monto de los mismos a \$ 15.000.

A tal fin, también resolvió incrementar en un millón de pesos el fondo prestable.

Se recuerda que las solicitudes se reciben del 1 al 15 de cada mes y los préstamos se liquidan el último día hábil.





N° 3 - 02/08/2010 Santa Rosa, La Pampa

Oficina en el Centro Judicial.

Su apertura se produjo a partir del día 26 de julio pasado

Tal como se informara en el anterior boletín informativo, en forma coincidente con la reanudación de la actividad judicial normal, se produjo la apertura de la oficina de la Caja Forense en el Centro Judicial de Santa Rosa.

En la misma los afiliados podrán efectuar el pago de los aportes y contribuciones correspondientes a iniciaciones de juicios o que ya hubieran sido determinadas con anterioridad, de cuotas de préstamos o por financiación de notebooks, así como el pago de tasas e impuestos relacionados con su actuación profesional (Justicia y Sellos).

La determinación de aportes y contribuciones correspondientes a juicios en trámite, con vista del juzgado o entregados "en mano", se seguirán efectuando en la sede central de la Caja Forense.

El horario de atención será de 7,30 a 12,30 horas y su **teléfono es:** 42 - 1232.

Coordinadora de Cajas

Primer Plenario del año 2010 en Iguazú, Misiones

Entre los días 27 y 28 de mayo próximo pasado, se desarrolló en la ciudad de Puerto Iguazú - Misiones- el 56° Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina. En representación de la Caja Forense de La Pampa participaron la Dra. Sandra R. Abdo y el Dr. Carlos Santiago Lorda.



La primera jornada se inició con el acto de apertura -a cargo del Secretario General de la Coordinadora de Cajas- y la designación de las autoridades del Plenario. A continuación, tuvieron lugar deliberaciones sobre el tema "Monotributistas y el incumplimiento de las leyes provinciales previsionales de profesionales" -presentada por el CPN Horacio Romagnoli- y sobre "Estudios Actuariales", a cargo de la Actuaria Cristina Meghinasso.





N° 3 - 02/08/2010 Santa Rosa, La Pampa

El programa de actividades continuó en la segunda jornada con la presentación del CPN Luis Sánchez acerca de "Profesionales en relación de dependencia" y del CPN Oscar Fernández sobre "Actividades de las Cajas y su relación con las cuestiones impositivas". Por último, se debatió el tema de "Inversiones" a partir de la presentación efectuada por el Dr. Rogelio Frigerio.



Las conclusiones obtenidas a lo largo del desarrollo de las deliberaciones efectuadas durante el Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales, constituyen un importante aporte para la labor que desarrolla nuestra Institución en la provincia.

Anteproyecto de Ley

Exención total de impuestos a las Cajas de Previsión Profesionales El Comité Ejecutivo de la Coordinadora de Cajas y la Comisión Asesora Técnico Jurídica - de la que forma parte la Caja Forense de La Pampa- se encuentran redactando un anteproyecto de ley referido a la eximición total de impuestos nacionales a las Cajas de Profesionales del país.

Esta iniciativa es de especial importancia para las Cajas de Profesionales ya que éstas son entes de derecho público no estatal, sin fines de lucro, que tienen como objetivo brindar un sistema de asistencia, previsión y seguridad social para sus afiliados, por lo que deben ser eximidas del pago de los impuestos nacionales.

Como la creación de las Cajas de Profesionales surge a partir de la delegación del Estado provincial de su responsabilidad previsional, y éste está exento de toda carga impositiva, también deben estarlo nuestras instituciones y así tener el mismo tratamiento fiscal que los entes provinciales de previsión.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el destino de los fondos también está dispuesto por la ley y no es otro que el de atender exclusivamente las prestaciones específicas. Resulta a todas luces claro que no se le pueden aplicar impuestos nacionales a las actividades





N° 3 - 02/08/2010 Santa Rosa, La Pampa

desarrolladas por las provincias, sin que ello importe violar la Constitución Nacional, puesto que los gobiernos provinciales -y sus entes- no han delegado esta esfera de poder a la Nación.

En síntesis, son sobrados los fundamentos que dan cuenta de la necesidad de seguir avanzando en la elaboración del proyecto de ley para que las Cajas de Profesionales de nuestro país sean eximidas de los impuestos nacionales.